



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Lunes 28 de junio	Número 120

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 339/99 formulado a don Raúl Martínez Espino, con D.N.I. 44.684.990, con domicilio en calle Barrancal, 22-3-I, de Vitoria; por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 25 de mayo de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904697/4562.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 305/99 formulado a don Rufino Barrull Carbonell, con D.N.I. 52.879.319, con

domicilio en avenida Guadalajara, 64-6, de Madrid; por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 21 de mayo de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904699/4563.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 157/99 formulado a don José Manuel Solís Balbás, con D.N.I. 72.127.552, con domicilio en calle Argumosa, 24-3.ª izda., de Torrelavega (Cantabria); por alterar el orden en el interior del club «Las Palmeras» de la localidad de Pancorbo. Infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 21 de mayo de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904700/4564.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofre-

ciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimientos sancionadores números 360/99 y 361/99 formulados a don Christian Vicario Pahl, con D.N.I. 13.127.993, con domicilio en avenida del Cid, 4-10.º A, de Burgos y a don Raúl López Sobrino, con D.N.I. 13.121.745, con domicilio en calle San Zadornil, 26-1.º, de Burgos; por caducidad de la licencia de armas, infracción del artículo 101.2 del Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 25 de mayo de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904701/4565.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 164/99, 322/99, 340/99 y 345/99 formulados a don Carlos Rodríguez Moraza, con D.N.I. 16.272.115, con domicilio en calle Ortiz de Zárate, 6-2.º, de Vitoria (Alava), don Juan Antonio Frutos Roderos, con D.N.I. 30.612.547, con domicilio en calle Nardiztar Benancio, 22-2 derecha, de Bermeo (Vizcaya), don Aitor Urbina Pérez, con D.N.I. 29.030.480, con domicilio en calle Méjico, 16-7 A, de Vitoria (Alava) y don Moisés González Cortazar, con D.N.I. 71.341.991-Q, con domicilio en calle Condado de Treviño, 45-2.º Drcha., de Miranda de Ebro (Burgos); por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y destrucción de la droga incautada respectivamente.

Burgos, 26 de mayo de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904794/4663.— 3.562

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso ordinario ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Transcurrido dicho plazo y quince días más, sin haberse hecho efectivo el importe de la multa se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución número 1.068/98, formulada a don Félix de los Ruiz, con domicilio en Dauricio Ravel, 19, de Bilbao, por viajar sin billete

en el tren 410 entre Valladolid y Burgos, el día 11-11-1998, a las 12,55 horas. Infracción administrativa leve tipificada en el artículo 293.11 del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, aprobado por Real Decreto 1.211/1990 de 28 de septiembre, sancionado con multa de 10.000 pesetas.

Burgos, 1 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904916/4753.— 3.000

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, por ausente, se hace público que por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución del recurso ordinario interpuesto por la recurrente, en el expediente número 4-448/81, de Seguimiento de Préstamos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, la cual obra en la sede de esta Dependencia, calle Alférez Provisional, 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Burgos, a 25 de mayo de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

9904741/4579.— 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado el siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente y don Manuel Aller Casas, suplente; administrando, en nombre de S.M. el Rey, la Justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado el siguiente,

Auto número 219. — En la ciudad de Burgos, a 5 de abril de 1999.

Visto en juicio oral y público por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso de apelación obrante en los presente autos, que llevan el número 481/1998 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con el proceso seguido con el número 110/1983 de los del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por los trámites de los incidentes; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una y en concepto de apelante, doña Carmen de la Torre Alonso de Armiño, mayor de edad, casada, con domicilio en el piso 3.º, del número 34, de la avenida del General Sanjurjo, de Burgos, defendida por el Letrado don Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier y representada por el Procurador de los Tribunales don

José María Manero de Pereda; y de otra, y en concepto de apelada, la entidad «Sociedad Cooperativa Limitada Burgalesa de Transporte Coburt», con domicilio social en el número 2, de la calle Legión Española, de Burgos, defendida por el Abogado don Elías González Gutiérrez y representada por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta; sin que en este incidente hayan tenido ninguna intervención don Evelio Rámila Rámila, don Teófilo Espino de la Cal, ni doña Amancia Granado del Val; sobre ejecución de sentencia; siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. — La Sala acuerda:

1.º — Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, contra el auto de fecha 25 de mayo de 1998, dictado en estos autos por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y dejar sin efecto dicha resolución y la que el mismo confirma de fecha 29 de abril del mismo año, sin que haya lugar a la realización actual mediante venta en pública subasta del inmueble a que se refieren dichas resoluciones, en tanto no se den las circunstancias legales para ello de existir por haberse dictado resolución en el juicio rescisorio seguido en autos, según las condiciones generales de nuestra legislación procesal

2.º — No hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en este incidente.

3.º — Ordenar que se devuelvan los autos recibidos al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que pueda procederse a su ejecución. Y,

4.º — Disponer se comunique en legal forma a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el Sr. Secretario, que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos desconocidos e inciertos de don Teófilo Espino de la Cal, expido y firmo el presente en Burgos, a 21 de mayo de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9904852/4772.— 9.880

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 22/99, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte fallo de la misma son del siguiente tenor:

«En Burgos, a 20 de mayo de 1999.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, los autos número 22/99, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Hermanos Miguel García, S.L., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde con la asistencia Letrada de don Francisco Javier Quintanilla, contra doña María Soledad Martín González, en rebeldía procesal y don Eduardo Ruiz Díez, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, con la asistencia Letrada de don José Ignacio Sanz Emperador.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Hermanos Miguel García, S.L., contra doña María Soledad Martín González, debo condenar y condeno a la mentada demandada a que abone a la actora la suma de 215.040 pesetas más los intereses legales; que desestimándola en relación con don Eduardo Ruiz Díez debo absolver y absuelvo al mismo de los pedimentos en aquella contenidos.

Las costas se imponen a la demandada doña María Soledad Martín González a excepción de las causadas a don Eduardo Ruiz Díez que serán de cuenta de la demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña María Soledad Martín González, con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 1 de junio de 1999. — La Secretaria, María Concepción Martínez Conde.

9904767/4773.— 7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de tercera de dominio número 13/98-D, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 1 de septiembre de 1999. — En nombre de S.M. el Rey, vistos por la Ilma Sra. doña María del Carmen Moradillo Arauzo, Magistrada Jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, los precedentes autos de tercera de dominio número 13/98, seguidos a instancia de doña Iluminada Hocasanz, mayor de edad, con D.N.I. número 13.087.543-Z, con domicilio en la calle Mirasierra número 5 4.º C, representada por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez (en turno de oficio) y defendida por la Letrada doña Yolanda Vizcarra, contra don José Manuel Ortega Torre; mayor de edad, casado, vecino de Madrid, plaza Doctor Laguna, 12, con D.N.I. número 12.904.202, que ha fallecido en el transcurso de las presentes actuaciones, habiéndose personado en las actuaciones como único heredero del mismo su único hijo don José Manuel Ortega Estefanía, bajo la misma representación y defensa; y contra don Antonio Doñate Vicente de Vera, mayor de edad, con D.N.I. número 13.087.460, con domicilio en la Avda. Sanjurjo, 40, 6.º C, tercera de dominio formulada en relación con el bien inmueble embargado en los autos de menor cuantía número 411/94 de este mismo Juzgado.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de doña Iluminada Hocasanz, contra don José Manuel Ortega Torre (hoy don José Manuel Ortega Estefanía, heredero del anterior y con representación acreditada en los presentes autos por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y contra don Antonio Doñate Vicente de Vera (en rebeldía), debo absolver y absuelvo a los citados demandados de los pedimentos contenidos en la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E. Fdo. doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrada Juez sustituta.

Y con el fin de notificar la sentencia al codemandado rebelde, (hoy en ignorado paradero), don Antonio Doñate Vicente de Vera;

se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9904848/4756.— 7.410

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipot. 85/1999-d, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Angel Fernando Rojo Cabornero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

«Vivienda, piso 3.º B, situado en la tercera planta alta, portal número 12 del edificio en la Travesía de Pizarro, hoy calle Tene-rife, 12. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros y veinte decímetros. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, con el piso tipo A de esta planta; izquierda, el piso tipo C de la casa correspondiente al portal número 10; fondo, la Travesía de su situación, hoy la calle de su situación y frente, meseta de escalera y patio de luces. Tiene calefacción individual y lleva como anejo el apartamento número 15 del desván, que linda: Derecha entrando, con el número 14, e izquierda, con el número 7. Le corresponde de participación en los elementos comunes de todo el inmueble dos enteros y setenta y tres centésimas de otro por ciento. Inscripción: En el Registro de Aranda de Duero, al tomo 1.617, folio 89, finca 19.599».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, 11 m, el próximo día 6 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será diez millones doscientas sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (10.266.250 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubra dicho importe.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 2 de junio de 1999. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9904853/4774.— 15.010

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Eurne Esteban Niño, Juez del Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/95 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Metalúrgicas Fenorte, S.A., contra don Javier Palacios Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102/0000/14/0485/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre a las 10,30 horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Finca-rústica: Uso, pradería para pasto para ganado. Emplazamiento al sitio de la Edilla; localidad, Espinosa de los Monteros (Burgos); superficie, según escrituras 2.460 m.²; linderos, al norte don Melchor Baranda; al sur, Edilla, al este, don Tomás Maza y al oeste, don Bibiano Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.977, libro 93, finca número 12.188.

Tasada pericialmente: 1.107.000 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de mayo de 1999. — La Juez, Edurne Esteban Niño. — El Secretario (ilegible).

9904679/4796.— 11.970

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alberto Sainz Montiel y doña Olga Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1999 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1059/0000/18/0149/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Finca rústica, sita en Jurisdicción de San Martín de Valdeporres, término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos). Heredad al sitio de «La Ollía», de dieciocho áreas, que linda: Al norte, herederos de don Ramón Fernández; sur, don Celedonio Ruiz; este, carretera y oeste, don Robustiano Ruiz.

Tipo de subasta:

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas (cinco millones setecientos mil pesetas).

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de mayo de 1999. — La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. — La Secretaria (ilegible).

9904721/4776.— 13.680

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra don Jesús González Robador, doña María Inmaculada Martínez Ruiz, don Manuel Leal Fortes y doña Carmen Otero Taboada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1059/0000/17/0005/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana, sita en Medina de Pomar, al sitio de «Los Pradillos», calle Baracaldo, piso 3.º Izda., inscrita al tomo 1.837, folio 175, finca 7.091 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Valorada en 5.500.000 pesetas (cinco millones quinientas mil pesetas).

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de mayo de 1999. — La Juez, Edurne Esteban Niño, La Secretaria (ilegible).

9904742/4777.— 11.590

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Juan Carlos Marcos Fernández y doña María Belén López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1059/0000/18/0210/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Urbana: Número cuatro (4) o vivienda letra A, situada a la izquierda-izquierda subiendo en la planta alta cuarta, en Medina de Pomar. Mide unos setenta y dos metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con escalera y vivienda derecha-derecha de su misma planta; a la derecha entrando, con vivienda centro-izquierda de su planta; a la izquierda, con Avda. de Bilbao; al fondo con calle.

Cuota: Le corresponde una cuota del 5,22% en relación con el total valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas.

Forma parte de la casa, sin número, en Avda. de Bilbao, compuesta de planta baja, ocupada por el portal, escalera y resto destinado a lonjas comerciales y de cuatro plantas altas, con cuatro viviendas cada una, señaladas de letras A, B, C y D, respectivamente, según se sube. Tiene dos patios, uno en la parte norte y otro al oeste; su solar mide unos cuatrocientos sesenta metros cuadrados y linda al este o frente, con aceras que la separan de Avda. Bilbao; a la derecha, con don Ubaldo Gutiérrez Solana; a la izquierda, con calle; y al fondo, con don José María González Sobera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, al tomo 1.725, libro 75, folio 31, finca número 10.916.

Tipo de subasta:

Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de mayo de 1999. — La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. — La Secretaria (ilegible).

9904400/4170.— 16.720

Cédula de notificación

En el procedimiento de expediente de dominio número 70/99, seguido a instancia de don Francisco Ortiz Presilla, representado por el Procurador señor Infante se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a doña Francisca Polo López como heredera conocida de la que fue titular registral doña Adelaida Ortiz Sainz, librándose exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de los de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos herederos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de la titular registral y de las personas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Pro-

riedad de la finca siguiente: «La cuarta parte dividida de un monte de cabida todo él 34 fanegas o 15 hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: En su totalidad por el norte, con don Atanasio Martínez y sendero que sube a la era de los Cabrones; por el sur, con herederos de doña Antonia Ortiz; por el este, con don Tiburcio y don Pablo Presilla y por el oeste, con sendero que le cruza por su cabeza y monte de don Eugenio López.

La cuarta parte dividida ocupa una superficie de treinta y ocho mil setecientos sesenta metros cuadrados y linda: Por el norte, con los señores Unanue; por el sur, con los herederos de don Tomás Fernández; por el este, con los señores Presilla y por el oeste, con sendero y monte de don Eugenio López».

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de mayo de 1999. — La Secretario (ilegible).

9904652/4797.— 8.170

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248/1998, se ha acordado citar a don Oughanim Ahameo, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, a la celebración del juicio de referencia, seguido por imprudencia en accidente de tráfico que tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1999 a las 12,00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial; pudiendo venir asistido de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Oughanim Ahameo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 7 de junio de 1999. — La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904973/4843.— 3.000

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 34/1999, se ha acordado citar a don Abdelkarin Ait Chaib, a la celebración del juicio de faltas de referencia, en calidad de denunciado, el cual tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo 1 de julio de 1999 a las 10,45 horas, pudiendo venir asistido de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Abdelkarin Ait Chaib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 5 de junio de 1999. — La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904972/4844.— 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-150/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Laura López Escribano, contra don Julio Cámara Ramos, en reclamación por cantidad, regis-

trado con el número D-150/99, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 25 de mayo de 1999. — La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 256/99. En autos número 150/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Laura López Escribano y como demandado la empresa Julio Cámara Ramos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por doña Laura López Escribano, contra la empresa Julio Cámara Ramos, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 150.438 pesetas, así como el 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Julio Cámara Ramos, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 25 de mayo de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9904793/4758.— 6.460

Autos núm. D-155/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Luisa Lorenzo Pérez, contra Curbera y Val, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-155/99, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 25 de mayo de 1999. — La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga. — En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 253/99: En autos número 155/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Luisa Lorenzo Pérez y como demandados la empresa Curbera Y Val, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Luisa Lorenzo Pérez, contra la empresa Curbera y Val, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada que abone a la actora la suma de setenta y nueve mil novecientas pesetas (79.900 pesetas), así como el 10% del interés anual por mora del artículo 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Curbera y Val, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 25 de mayo de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9904792/4759.— 6.460

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 18/5/99 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Bozoo	Sustituto
Cabezón de la Sierra	Sustituto
Quintanar de la Sierra	Titular
Vallarta de Bureba	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 18 de mayo de 1999. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

9904836/4690.— 3.420

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 18/5/99, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Arauzo de Salce	Titular	Justino Arauzo Illana
Cantabrana	Titular	Víctor Peña Martínez
Cantabrana	Sustituto	José Carlos Alonso Aguirre
Frandoñez	Titular	Tomás Gonzalo Moral
Hortigüela	Sustituto	Pablo Arriba Marijuán
Llano de Bureba	Titular	Constantino Martínez Alonso
Llano de Bureba	Sustituto	Alvaro Conde Tudanca
Mambrillas de Lara	Titular	José Antonio Serrano Heras
Rebolledo de la Torre	Sustituto	José Ignacio Fontaneda Ruiz
Vilviestre del Pinar	Sustituto	Graciano Martínez Villanueva

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de mayo de 1999. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

9904835/4689.— 5.700

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Asunto. — Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 12 de febrero de 1999 (B.O.E. de 15 de febrero de 1999), por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado tercero, los valores del coste unitario medio de adquisición de la materia prima (Cmp), de los términos K1 y K2 y del precio medio de referencia (6,4858 ptas/termia), en vigor a partir de las cero horas del día 16 de febrero de 1999.

La citada Orden Ministerial en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º) Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º) La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3.º) Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de febrero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 12 de febrero de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4.º) Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5.º) A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Orden Ministerial de 12 de febrero de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6.º) Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario, ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

ANEXO

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,125 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Burgos, Aranda de Duero, Briviesca y Miranda de Ebro (Burgos).

Tarifas	Límites de aplicación	Término fijo	Término energía		
	Términos/año	Plas/mes	Plas/te.	Plas/Kwh.	Plas/m. ³
					PCS (te/m. ³) 10,125
USOS DOMÉSTICOS					
D1 Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 5.000	343	6,596	5,673	66,785
D2 Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	792	5,519	4,746	55,880
D3 Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	8.382	3,697	3,179	37,432
Tarifas	Límites de aplicación	Término fijo	Término energía		
	Términos/año	Plas/mes	Plas/te.	Plas/Kwh.	Plas/m. ³
					PCS (te/m. ³) 10,125
USOS COMERCIALES					
C1 Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	686	6,596	5,673	66,785
C2 Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	4.278	5,519	4,746	55,880
C3 Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	22.502	3,697	3,179	37,432

Madrid, 18 de marzo de 1999. – El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

9904695/4703.– 14.820

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 17 de mayo de 1999 de aprobación definitiva. – Proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación del polígono industrial Villalonquejar III en Burgos.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981 de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el texto refun-

dido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Habiendo resultado desconocido en el procedimiento incoado al efecto el domicilio de los propietarios que se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del acuerdo adoptado por la C.P.U. en sesión de 17 de mayo de 1999.

	Polígono	Parcela
Joaquín García	3	240
Viuda de Sanvian	3	241
Cándido Fernández-Astarloa	56	29 y 38
Jesús Casa	59	78

Tras conocer la propuesta de ponencia técnica se informa haberse recibido esta misma mañana escrito del Consorcio para la gestión del polígono industrial de Villalonquéjar III, en el que justifican la indemnización efectuada a doña Estela Martínez Alonso por los derechos de arrendamiento que ha esgrimido y la conformidad de la misma.

Visto lo cual por unanimidad se acordó, de conformidad con lo establecido en el art. 202.8 del Reglamento de Gestión Urbanística:

1.º – Entender determinado definitivamente el justiprecio en los supuestos que se ha justificado en el expediente la firma del oportuno convenio y otros, incluyendo los derechos de arrendamiento de la señora Martínez Alonso antes indicados.

2.º – Dar traslado de todo lo actuado en el expediente expropiatorio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a fin de determinación del justiprecio de las siguientes fincas correspondientes a los propietarios que se citan con inclusión de los escritos presentados ante la propia C.P.U.:

1. RUFINA TRASCASA MARTIN

Pol. 3, parcelas 242 y 244.

Pol. 4, parcelas 193, 212, 248, 249 y 251.

Pol. 58, parcelas 55 y 76.

Pol. 59, parcelas 99 y 183.

* Se hace constar ha recibido el justiprecio hasta la conformidad.

2. RUFINO MARTINEZ ALMENDRES

Pol. 4, parcelas 64, 132 y 256.

* Se hace constar ha recibido el justiprecio hasta la conformidad.

3. JOSE M.ª IBAÑEZ PRECIADO Y HNOS.

Pol. 4, parcela 136.

* Se hace constar ha recibido el justiprecio hasta la conformidad.

4. SERAFIN CALLEJA ORTIZ

Pol. 4, parcela 163.

* Se hace constar ha recibido el justiprecio hasta la conformidad.

5. FERNANDO UBIERNA PEREZ

Pol. 4, parcela 127 Y 174.

* Litigio en propiedad.

* Se hace constar ha consignado el justiprecio en Caja Depósitos Ministerio Hacienda.

6. HDROS. DANIEL S. MARTIN ITURRIAGA

Pol. 4, parcela 187 (1/5).

* Representante 1/5 parte.

* Se hace constar se ha consignado el justiprecio en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda.

* No justifica arrendamiento y cultivo, y no se ha alegado hasta la fecha. No procede estimarlo a juicio de la Ponencia y C.P.U.

7. HDROS. DE FCO. S. MARTIN ORTEGA

Pol. 4, parcela 263.

* Se hace constar se ha consignado el justiprecio en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda.

* No justifica contrato de arrendamiento y cultivo y no ha alegado en todo al procedimiento. No procede estimarlo, a juicio de la Ponencia y C.P.U.

8. JOAQUIN GARCIA

Pol. 3, parcela 240.

* Desconocido en el procedimiento.

* Se hace constar se ha consignado el justiprecio en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda con la conformidad del Ministerio Fiscal.

9. VDA. DE SANVIAU

Pol. 3, parcela 241.

* Desconocido en el procedimiento.

* Se hace constar se ha consignado el justiprecio en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda con la conformidad del Ministerio Fiscal.

10. CANDIDO FERNANDEZ ASTARLOA

Pol. 56, parcelas 29 y 38.

* Desconocido en el procedimiento.

* Se hace constar se ha consignado el justiprecio en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda con la conformidad del Ministerio Fiscal.

11. JESUS CASA

Pol. 59, parcela 78.

* Desconocido en el procedimiento.

* Se hace constar se ha consignado el justiprecio en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda con la conformidad del Ministerio Fiscal.

12. HDROS. DE GONZALEZ TERAN

Pol. 3, parcela 249.

* Invoca actualmente titularidad.

* El Consorcio ha consignado la indemnización por los metros cuadrados que reclaman.

3.º — Dar traslado al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa del escrito presentado, por don Pedro Daniel S. Martín Moreno, actuando en nombre y representación de hdros. de don Daniel S. Martín Iturriaga (polígono 4, parcela 187) (1/5) y here-deros de don Fco. S. Martín Ortega (polígono 4, parcela 263), sobre derechos de arrendamiento y cultivo, mención hecha de que a juicio de la C.P.U. no procede su reconocimiento por no haberse justificado ni alegado hasta la fecha.

Lo que se le notifica, significándole que contra este acuerdo, que a tenor de lo establecido en los artículos 109.d) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 126 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el término de dos meses desde el día siguiente al de la notifi-

cación (artículo 110.3 Ley 30/92 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 13 de julio de 1998).

Burgos, 25 de mayo de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9904734/4649.— 15.675

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1005.481/81, Transportes Miguel Catalán, S.A., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

«Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de 7/97 a 9/97, ingresado durante 8/97 a 10/97, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

— Nombre y apellidos: Juan José Nieto Alfaro.

Datos de la prestación:

Han descontado: 284.400 pesetas. Debían descontar: 0. Diferencia a nuestro favor: 284.400 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS número de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 31 de mayo de 1999. — El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

9904750/4652.— 4.988

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tri-

butaría, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 de Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Dilig. embargo	Unidad Recaudac.	Hoces Velasco, Miguel Angel	13297933T	099923000308Y
Dilig. embargo	Unidad Recaudac.	Hoces Velasco, Andrés	13289488L	099923000308Y
Dilig. embargo	Unidad Recaudac.	Velasco Cuesta, Francisca	16328291Q	099923000308Y

Burgos, a 31 de mayo de 1999. – El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9904671/4616.– 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Marijuán Bocanegra, Fco. Javier	13.047.751	Embargo vehículo
Manso Santiago, Emilio	13.128.776	Embargo vehículos
Manso Prol, José Antonio	16.296.825	Embargo vehículo
López Cabrero, Emilio Vicente	13.035.001	Embargo acciones
Limón Tejado, Carlos	716.758	Embargo salario

Procedimiento liquidación de intereses de demora:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Valle Colina, Ana María	13.131.564	Liquidación
Arilig, S.L.	B-13.115.159	Liquidación

Burgos, a 26 de mayo de 1999. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9904577/4567.– 4.560

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Alfonso Ruiz Luengas, con domicilio en Montiano, T.M. de Valle de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para

la investigación de aguas subterráneas en Montiano T.M. de Valle de Mena (Burgos), con el fin de determinar la existencia de caudales aprovechables con destino a usos domésticos y ganaderos.

Los trabajos a realizar consisten en la perforación, en la finca 2.312 de su propiedad de un sondeo de 100 m. de profundidad y ø 180 y entubado a ø 140 mm. con tubería de P.V.C. y las consiguientes pruebas de producción.

Con las obras previstas se considera factible aprovechar 17,80 m.3/día de agua con destino a usos domésticos y ganaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.ª izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 25 de mayo de 1999. – El Secretario General. – P.O. El Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

9904582/4617.– 3.800

Ayuntamiento de Milagros

Habiendo intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal a efectos de adecuación del coto de caza a la normativa de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la Ley mencionada; y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas (referencia al Padrón de bienes rústicos) y en concreto a los que en la relación siguiente se citan, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza de esta localidad, por un período de veinticinco años a contar desde la temporada 2000/2001.

Relación de titulares conforme datos catastrales:

Propietario	Has.
Abad Abad, Benedicto	00,28
Abad Abad, Isidoro	00,02
Abad Abad, María	00,47
Abad Almendáriz, Felicísima	00,57
Abad Barrasús, Sixto	00,02
Abad de Blas, Argimira	01,30

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Abad de Blas, Aurelia	00,74	Barrio Guijarro, Gregorio del	00,12
Abad de Blas, Justo	00,23	Bartolomé Barrasús, Sancho	00,04
Abad de Blas, María Paz	00,43	Bartolomé Gil, Calixta	00,54
Abad del Cura, Aurelia	00,33	Bartolomé Rahona, Angel	00,19
Abad del Cura, Juan	00,11	Bartolomé Rahona, David	00,28
Abad del Cura, Martiniano	01,31	Bartolomé Rahona, Eufrasia	00,09
Abad del Cura, Petra	00,17	Bartolomé Rahona, José	00,05
Abad Esteban, Santiago	00,41	Bartolomé Rahona, Julián	00,07
Abad García, Crescente	00,29	Bartolomé Rahona, María Elena	00,21
Abad García, Pedro	00,05	Bartolomé Rahona, Turiano	00,17
Abad Gil, María Cruz	00,35	Bayo Abad, Aurelia	00,07
Abad Gil, Pedro	01,12	Bayo Abad, Bonifacia	00,43
Abad González, Pedro	00,36	Bayo Abad, Emiliana	00,34
Abad González, Regina	01,40	Bayo Abad, Jesusa	00,54
Abad Pascual	02,81	Bayo Abad, María	00,29
Abad Sanz, María Mercedes	00,25	Bayo Abad, Rafael	00,33
Abad Torres, Jacinto	00,17	Bayo Pascual, Gregorio	00,41
Abad Torres, Simona	02,90	Bayo Pascual, Jesús	00,40
Abad del Val, Pedro	01,10	Becares Grande, Jesús	00,04
Abad Valderrama, Antonio	00,28	Blas Abad, Regina de	00,07
Abad Valderrama, Emiliano	00,96	Blas Abad, Venancia de	00,02
Abad Valderrama, Félix	00,25	Blas Agraz, Cecilio de	00,55
Abad Valderrama, Floriano	00,77	Blas Agraz, Justo de	00,07
Abad Valderrama, Heliodoro	00,21	Blas Agraz, Venancia de	00,47
Abad Vela, Emilio	00,09	Blas Bergón, León de	00,03
Abad Vela, Pedro	00,74	Blas de Blas, Heliodoro de	00,26
Abad Vela, Victorina	00,74	Blas Col, José Luis de	00,21
Abad Velasco, Rosalía	00,02	Blas del Cura, Carmina de	00,05
Abad Villagra, María José	01,55	Blas Diego, Elvira de	02,64
Albarrán Sanza, Antonio	00,18	Blas Diego, Juan de	00,31
Almendáriz García, Demetrio	00,25	Blas Diego, Miguel de	00,05
Alonso Abad, Germán	00,02	Blas García, Dolores de	00,90
Alonso Barrasús, Julián	00,77	Blas García, Félix de	00,23
Alonso de Blas, Angeles	00,02	Blas García, Francisco de	00,35
Alonso García, Felisa	02,96	Blas García, Isidoro de	00,04
Alonso García, Germán	00,07	Blas García, Jesús de	00,82
Alonso García, Julia	02,47	Blas García, José de	00,66
Alonso Gil, Javier	00,86	Blas García, Marino de	00,73
Alonso Gómez, Clementa	00,48	Blas González, Juan de	00,17
Alonso Gómez, Pablo	00,42	Blas Moral, Esther de	00,78
Alonso Moreno, Lorenzo	00,07	Blas Moral, Félix de	00,16
Alonso Rahona, Julián	00,04	Blas Moral, Octaviano de	00,26
Alonso Rahona, Juliana	00,29	Blas Moral, Soledad de	00,58
Alonso del Val, Germán	00,01	Blas Moral, Teodora de	00,10
Andrés Maestro, Ana María	00,44	Blas Pardilla, Isaías de	00,35
Andrés Maestro, Gregorio	00,44	Blas Pardilla, Marcos de	00,05
Andrés Miguel, Celia	00,47	Blas Pascual, Elena de	00,55
Andrés Moral, Elías	00,09	Blas Pascual, Gabriela de	00,89
Andrés Moral, Restituto	00,37	Blas Sanz, Milagros de	00,44
Antón Moral, Félix	00,96	Blas Sanz, Pilar de	00,64
Arranz Pascual, Máximo	01,35	Blas Sanz, Teresa de	00,87
Arranz Sanz, Carmen	00,06	Blas Valderrama, Victoria de	00,43
Arranz Sanz, Herminia	00,05	Bravo Guijarro, Felisa	00,53
Arranz Sanz, Ildefonso	00,39	Cano García, Esperanza	00,08
Bajo Pascual, María Cruz	00,50	Cano García, Eustasio	00,65
Barrasús Abad, Concepción	00,60	Caparrós Moral, Carmen	01,30
Barrasús Abad, Felipa	00,10	Cofradía del Cristo	00,53
Barrasús Abad, Ildefonso	00,07	Cuéllar Simón, Teresa	00,15
Barrasús Abad, Jesús	00,24	Cura Abad, Jesús del	00,31
Barrasús González, Alfonso	00,02	Cura Abad, Teresa del	00,24
Barrasús Ulloa, Alfonso	00,96	Cura Abad, Toribia del	00,05
Barrasús Zapardiel, José Manuel	00,15	Cura de Blas, Julia del	00,02

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Cura de Blas, Vicenta del	00,05	García Valderrama, Elpidia	00,65
Cura García, Ignacia del	00,76	García Valderrama, María	00,12
Cura García, Trinidad del	00,21	García Valderrama, Mariano	00,89
Cura Llorente, Gregorio del	00,45	García Vela, Belén	00,08
Cura Llorente, Miguel del	00,02	García Vela, María	00,10
Delgado González, Epifanio	00,41	García Velasco, Rosalía	00,24
Delgado González, Lucio	00,66	Gil Abad, Agustín	00,03
Delgado González, Rogelio	00,40	Gil Abad, Antonia	00,97
Díaz Marina, María Angeles	00,05	Gil Abad, Aurora	01,16
Díaz Mateo, Alejandro	01,18	Gil Abad, Carmelo	00,06
Díaz Montes, Román	00,39	Gil Abad, Filomena	00,10
Díaz Serrano, Benito	00,63	Gil Abad, Julia	00,04
Díaz Serrano, Pedro	01,86	Gil Abad, María	00,14
Diego Moreno, Pablo	00,01	Gil Abad, Regina	00,66
Diego Pérez, Julián	00,49	Gil Alonso, José Antonio	00,20
Domínguez Serrano, Pedro	00,78	Gil Alonso, María Isabel	00,49
Elvira Valderrama, Benigno	00,66	Gil de Blas, Esperanza	00,10
Esteban Alonso, Nicanor	00,91	Gil de Blas, Félix	00,07
Esteban Cano, Angela	00,04	Gil de Blas, Gaspara	00,29
Esteban Cano, Teódulo	01,28	Gil de Blas, Gil	00,07
Esteban Gil, Nicanor	01,03	Gil de Blas, Juan	00,48
Fernández Bilbao, Agustín	00,02	Gil de Blas, Luis	00,27
Fernández Fernández, Valentín	00,10	Gil de Blas, Tiburcio	00,64
Fernández García, Valentín	00,08	Gil de Blas, Félix	00,79
Fernández González, Oliva	00,20	Gil de Blas, Inés	00,20
Fernández Vivar, Agustín	00,07	Gil de Blas, José	00,61
Flogeras Ponce, Nicolás	00,03	Gil García, Epifanio	00,28
Fuentespina Almendáriz, Leandro	00,05	Gil García, Isabel	00,11
García Andrés, Catalina	00,66	Gil García, María	00,79
García Andrés, Victoria	00,43	Gil García, Pilar	00,12
García Antón, Teodora	00,70	Gil Gil, Esteban	00,25
García Barrasús, Benjamín	00,47	Gil Gil, Faustino	00,02
García de Blas, Gregorio	00,45	Gil Gil, Justino	00,07
García de Blas, Martina	00,19	Gil González, Antonia	00,03
García de Blas, Modesto	00,04	Gil González, Enrique	00,26
García Cornejo, María Soledad	00,05	Gil González, Gaudencio	00,30
García de Blas, Samuel	00,02	Gil González, Ignacia	00,21
García Fuentespina, Martín	01,61	Gil Merino, Cristóbal	00,07
García García, Angel	00,64	Gil Merino, Pedro	00,13
García García, Pablo	00,03	Gil Moral, Eladio	00,17
García García, Pedro	01,01	Gil Moral, Marino	00,53
García Gil, Elías	00,08	Gil Moreno, Cristóbal	00,36
García Gil, Gertrudis	00,01	Gil Moreno, Norberto	00,04
García Gil, Martina	00,02	Gil Moreno, Pedro	01,89
García Gil, Sofía	04,05	Gil Sanz, María Jesús	00,11
García González, Isidro	00,03	Gil Simón, Circuncisión	00,19
García González, José María	00,41	Gil Simón, Escolástica	00,20
García González, Julio	00,08	Gil Simón, Manuel	00,31
García González, Mercedes	01,17	Gil Ulloa, Elías	00,36
García González, Moisés	00,46	Gil Ulloa, Felisa	00,81
García González, Román	00,88	Gil Ulloa, Ildelfonso	00,17
García Llorente, Francisco	00,54	Gil Ulloa, José	00,85
García Llorente, José Antonio	00,23	Gil del Val, Castora	00,15
García Llorente, María Antonia	00,86	Gil Vela, Alfonso	00,22
García Mediato, Roberto	00,18	Gil Vela, Eladio	01,79
García Miguel, José	01,22	Gil Vela, Francisco	00,15
García Moral, Reyes	00,41	Gil Vela, Gregorio	00,12
García Moral, Vidal	00,66	Gil Vela, Lorenzo	00,15
García Pascual, Ana	00,60	Gil Vela, Salustiano	00,41
García Roca, Francisco Vicente	00,44	González Alonso, Gregoria	00,43
García Roca, Jesús	00,59	González Alonso, Rufo	00,35
García Valderrama, Eladia	00,22	González de Blas, Oliva	00,26

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
González de Blas, María Teresa	00,01	Monzón Salinero, Anastasio	00,25
González de Blas, Pablo	00,60	Moraga Rubio, Silvina	00,83
González Díaz, Angel	00,35	Moraga Rubio, Victoriana	00,07
González Díaz, Gregorio	00,74	Moral Abad, Alberto	00,17
González Díaz, Jesús	00,80	Moral Abad, Buenaventura	00,16
González Díaz, Pedro	00,43	Moral Abad, Celedonio	00,02
González Fuentespina, José Luis	02,36	Moral Abad, Constantino	00,06
González García, Carlos	01,19	Moral Abad, Felipe	00,25
González García, Emiliana	00,52	Moral Abad, Gregoria	00,07
González García, Honorato	00,26	Moral Abad, Guadalupe	00,15
González García, Mauricio	00,14	Moral Abad, María Luz	00,03
González Gil, Josefina	00,09	Moral Abad, Vidal	00,02
González Gil, Verónica	00,02	Moral Almendáriz, Felisa	00,62
González González, Heliadora	00,50	Moral Andrés, Benjamín	00,08
González González, Lorenzo	00,04	Moral Andrés, Valeriana	00,10
González, Isidoro	00,50	Moral Andrés, Vidal	00,04
González, Lorenza	00,09	Moral Antón, Jerónimo	00,39
González Moral, Sixto	00,68	Moral de Blas, Cecilio	03,43
González Rahona, Eugenio	01,59	Moral de Blas, Elvira	00,06
González Rahona, Isidoro	01,31	Moral de Blas, Teodora	00,05
González Simón, Félix	00,39	Moral Díaz, Enrique	00,08
González del Val, Emiliano	00,04	Moral Díez, Félix	02,96
González Valle, Constanancio	00,06	Moral Díez, Oliva	00,31
Griñón Abad, Ana María	00,36	Moral García, Carmen	00,62
Griñón Abad, Gonzalo	00,33	Moral García, Heliadora	00,29
Guijarro Diego, Eleuterio	00,03	Moral García, Jesús	00,34
Guijarro Esteban, Epifanio	00,20	Moral Gil, Miguel	00,03
Guijarro Esteban, Hilaria	00,05	Moral González, Angela	00,24
Guijarro Gil, Jesús	00,38	Moral González, Sabina	01,72
Guijarro Moral, Anastasio	00,39	Moral Guijarro, Pedro	00,63
Guijarro Simón, María	00,53	Moral Macarrón, Sebastián	00,70
Gutiérrez Simón, Estefanía	00,18	Moral Martín, Francisco	00,08
Hernando García, Aventura	00,23	Moral Moral, Bartolomé	00,10
Hernando Gil, Orenxia	00,15	Moral Moral, Eloy	00,10
Jiménez de Blas, María Josefa	00,07	Moral Moral, Trinidad	00,12
Llorente Casla, Alfonsa	00,11	Moral Rahona, Cecilio	00,21
Marina Antón, José	02,33	Moral Rahona, Celestino	00,07
Marina de Blas, Eugenio	00,63	Moral Rahona, Lucía	00,43
Marina de Blas, Julia	00,09	Moral Rahona, Pedro	00,09
Marina Díaz, José Antonio	00,27	Moral Rahona, Salustiano	00,04
Marina García, Valentín	00,82	Moral Simón, Benita	00,80
Marina Río, Antonio	03,36	Moral Simón, Eloy	00,48
Martín de Blas, Francisco	00,33	Moral Simón, Sebastián	00,13
Martín de Blas, Lorenza	00,33	Moral del Val, Hermanos	04,06
Martín Moral	00,73	Moral del Val, Bonifacio	00,34
Martín Moral, Lorenza	00,03	Moral del Val, Octaviano	00,08
Martín Pascual, Francisco	00,55	Moral del Val, Teodora	00,50
Martín Pascual, Manuel	01,93	Moral del Val, Trinidad	00,38
Martín Rubio, Pilar	00,01	Moreno Gil, José Manuel	00,56
Martínez de Blas, Lorenza	00,12	Moreno Pascual, Tomás	00,20
Mateo Rahona, José	00,07	Moreno Pérez, María Nieves	00,07
Mayor García, Anastasio	00,40	Moreno Pérez, Mariano Agustín	00,07
Miguel de Andrés, Carmelita	00,04	Navarro Ruiz, Adela	00,10
Miguel de Andrés, Teodora	00,76	Obispado de Segovia	00,30
Miguel Moreno, Elisa	00,66	Orcero Guijarro, Miguel	00,56
Miguel Serrano, Quintín	00,10	Ortega Moreno, Tomás	00,04
Miranda Sanz, José	00,63	Pablos Pérez, Pedro	00,21
Montes Miguel, Juan	04,75	Pardilla de Blas, Cayo	00,37
Montes Miguel, Moisés	00,71	Pardilla Domínguez, Javier	00,31
Montes Miguel, Sabina	01,14	Pascual Abad, Gaudencio	00,16
Montes Valderrama, Germán	00,52	Pascual Abad, Máximo	00,12
Montoya Hernán, Gonzalo	00,20	Pascual Barrio, Anastasia	00,03

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Pascual Barrio, Gregorio	00,14
Pascual Barrio, Miguel	00,04
Pascual de Blas, Marino	00,04
Pascual Diego, Elvira	00,15
Pascual Díez, Josefa	00,05
Pascual Gil, Antonio	00,36
Pascual González, Aurelio	00,56
Pascual González, Feliciano	00,79
Pascual González, Ignacio	00,15
Pascual González, Inés	00,48
Pascual González, Julia	00,35
Pascual González, Mariano	00,35
Pascual González, Valeriano	00,49
Pascual Guijarro, María	00,17
Pascual Guijarro, Valentín	00,63
Pascual Moral, Resurrección	02,03
Pascual Pascual, Elena	00,54
Pascual Pascual, Leoncio	00,13
Pascual Sanz, Pedro	00,79
Pascual Serrano, Teodora	00,52
Pascual del Val, Juan	00,73
Pérez Albarrán, Andrés	00,15
Pérez Albarrán, Luis	00,10
Pero Sanz, Enriqueta	00,09
Pero Sanz, León	00,04
Plaza del Val, Miguel	00,23
Ponce González, María Isabel	00,82
Rahona Calvo, Manuel	00,97
Rahona Calvo, Silvestre	00,06
Rahona Calvo, Manuel	00,13
Rahona García, Juana	01,28
Rahona del Val, Felicitas	00,57
Rahona del Val, Regina	00,82
Rozas Díez, Felisa	00,87
Ruiz Arribas, Basilisa	00,39
San Miguel, Basilio	00,87
San Miguel Miguel, Benita	00,63
San Miguel Miguel, Timoteo	02,03
Sanz Serrano, Juana Pilar	01,22
Sanjuán Guijarro, José	00,55
Santamaría Martín	00,06
Sanz Abad, Julia	00,05
Sanz García, Cirilo	00,22
Sanz de la Hoz, Lucidio	00,10
Sanz Maté, Victoria	00,37
Sanz Mato, Veneranda	00,60
Sanz Miguel, Conrado	00,88
Sanz Montes, Felipa	00,21
Sanz Montes, Isaac	00,53
Sanz Moral, Clodoaldo	01,91
Sanz Moral, Felisa	00,18
Sanz Moral, Mateo	00,17
Sanz Vela, Hermanos	02,70
Sanz Vela, Arcadio	00,90
Sanz Vela, Esther	00,18
Sanz Vela, Jesús	00,47
Sanz Vela, Luis	00,04
Sanz Velázquez, Fidel	00,37
Sebastián, Julián	00,52
Sebastián Martín, Lucio de	00,32
Serrano García, Gregorio	00,35
Serrano Mateo, Nicolás	00,14

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Serrano Montes, Angeles	00,74
Serrano Pascual, Germán	01,33
Serrano Pascual, Julia	00,25
Simón Alonso, Valentín	00,49
Simón Gil, Caridad	00,74
Simón Gil, David	00,37
Simón Gil, Escolástica	01,24
Simón Gil, María	00,18
Simón Sacristán, Félix	00,11
Soria Abad, Damiana	01,34
Soria Abad, Saturnino	01,61
Soria Lara, Sinforoso	00,36
Soria Sanz, Cándido	00,14
Tamayo Ruiz, Justina	00,01
Ulloa Alonso, Leonardo	00,01
Ulloa Herrero, Matías	00,03
Val Calvo, Ana del	00,62
Val Contreras, Pedro	00,35
Val Contreras, Rafael	00,35
Val Moral, Teodora	01,25
Val Moral, Trinidad	00,16
Val Pascual, María	00,13
Val Redón, Ramón del	00,56
Val Val, Benito	00,16
Val Val, Francisco	00,11
Valderrama Díaz, Benito	00,27
Valderrama Díaz, Juan	00,98
Valderrama Díaz, Mariana	00,51
Valderrama García, Asterio	02,17
Valderrama San Miguel, Lorena	01,85
Valenciano Antón, Luis	00,11
Valenciano Miguel, Heliodoro	01,15
Vela Esteban, Isabel	00,07
Vela García, Antonio	00,15
Vela del Val, Damián	01,12
Villagra de Blas, Alicia	00,04
Villagra Hernando, Mariano	00,36

Milagros, a 17 de mayo de 1999. — El Alcalde, Jesús Melero García.

9904565/4627. — 48.070

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1999 se aprobó el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría, en horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica asimismo que en el presupuesto no aparecen proyectadas operaciones de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904691/4710. — 3.000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18-5-99, procedió a la aprobación de los padrones cobratorios de pastos municipales, primer semestre e impuesto municipal de circulación de vehículos, ambos año 99.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichos padrones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

En Vilviestre del Pinar, a 27 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904692/4711. — 3.000

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.880.281
2.	Impuestos indirectos	350.000
3.	Tasas y otros ingresos	990.000
4.	Transferencias corrientes	2.712.924
5.	Ingresos patrimoniales	2.667.972
	Total ingresos	8.601.177

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.648.729
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.740.000
4.	Transferencias corrientes	450.000
6.	Inversiones reales	3.762.448
	Total gastos	8.601.177

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta entidad.

Funcionarios: Número 1. Grupo B. Escala, habilitación nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Complemento Destino, nivel 16. Situación, ocupada en acumulación.

Solarana, a 17 de mayo de 1999. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

9904651/4713. — 3.135

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Don Clemente Saiz Ruiz, Presidente del Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos (Burgos).

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos de fecha 26/04/99, las Bases que han de regir en el concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de operarios de servicios múltiples-conductores de camión y retroexcavadora de la plantilla de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de las selección de funcionarios de Administración Local.

Resuelvo:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso oposición, dos plazas de operarios de servicios múltiples-conductores de camión y retroexcavadora de la plantilla de personal con arreglo a las siguientes:

* * *

BASES PAR LA QUE SE HABRA DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE , PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES-CONDUCTORES DE CAMION Y RETROEXCAVADORA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA MANCOMUNIDAD

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de operarios de servicios múltiples-conductores, a tiempo completo, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad. La plaza estará dotada con los emolumentos, jornada derechos y obligaciones correspondientes a la categoría encuadrada dentro del nivel X del convenio colectivo de trabajo de Construcción y Obras Públicas, de la provincia de Burgos o aquellos, que en su caso pueda aprobar para la misma, la Mancomunidad, respetando en todo caso como norma mínima las remuneraciones establecidas en el convenio.

Segunda. — Cometidos y funciones.

Son cometidos y funciones de las plazas:

— Las tareas relacionadas con los diversos servicios que presta la Mancomunidad. A título de ejemplo:

Labores de jardinería, limpieza viaria.

Riego y mantenimiento de jardines, poda y plantada de árboles.

Apoyo en búsqueda y reparación de averías en las redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento y alumbrado público.

Efectuar trabajos de reparación de infraestructura de la Mancomunidad, cuando no requiera ser ejecutado por personal especializado.

Colaboración en los trabajos de realización de obras de la Mancomunidad, cuando fueran requeridos para ello por la autoridad de la Mancomunidad.

Prestar los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades socio-culturales y deportivas que se realicen por la Mancomunidad.

Conducción del camión de la Mancomunidad para la recogida de residuos sólidos municipales, vidrio, papel-cartón y en general envases y residuos de envases.

Conducción y manejo para obras municipales de la retroexcavadora.

— En general se realizarán todas las tareas de esta y similar índole, que pudiera encomendarle el Presidente del Consejo de la Mancomunidad.

Dado el carácter de las funciones a desempeñar, el trabajador vendrá obligado a fijar su residencia habitual en alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, salvo autorización expresa del Consejo de la Mancomunidad para fijarla en otro municipio.

Tercera. — Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o ciudadano de alguno de los estados integrados en la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

c) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o equivalente y del permiso de conducción de la Clase C2 o equivalente con una antigüedad de al menos 5 años.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. — Instancias, plazo y lugar de presentación.

En las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes efectuarán declaración de que reúnen todas y cada una de las circunstancias señaladas en la base anterior y que se comprometen, caso de resultar aprobados a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente del Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos y se presentarán en el Registro General de esta en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo coincidiera con sábado o festivo se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

En el anuncio del «Boletín Oficial del Estado» constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuren publicadas íntegramente estas bases.

A la instancia se acompañará necesariamente fotocopia compulsada de D.N.I., del documento acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida y del permiso de conducir C2. Y se adjuntará también, necesariamente, declaración responsable de reunir los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso oposición.

Junto con la solicitud, se acompañará relación detallada de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, con los originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y el resguardo de haberse hecho el ingreso se adjuntará a la instancia.

Si alguna instancia no reuniera los requisitos exigidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se requerirá al interesado para que subsane las deficiencias en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se procederá al archivo de las mismas, quedando excluido el interesado de la oposición.

Quinta. — Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y el concedido para subsanar deficiencias en su caso, el señor Presidente del Consejo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y el tablón de anuncios de la Mancomunidad a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas al aprobar la lista definitiva que será notificada individualmente a los interesados o publicada en igual forma que la provisional.

Sexta. — Tribunal calificador.

Presidente: El Presidente del Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos.

Vocales: Un representante de cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, elegidos entre los vocales de la Mancomunidad.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un Profesor del C.R.A., de Soncillo.

Secretario: El de la Mancomunidad o funcionario de habilitación nacional en quien delegue y que preste sus servicios en Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose público aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El tribunal está autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en lo no previsto en las presentes bases.

La calificación se adoptaría sumando la puntuación otorgada por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Séptima. — Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

1. El lugar, fecha y hora de la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Presidencia donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base quinta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante, cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3. Los aspirantes serán convocados provistos con el D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Octava. — Selección.

La selección se realizará mediante concurso-oposición.

A. Concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos que a continuación se relacionan en la forma que también se determina se acreditarán con la documentación que se expresen:

1. Experiencia en, puestos de trabajo de semejantes características como conductor del servicio de recogida de basura o manejo de retroexcavadora, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 4 puntos. Se acreditará con certificado de servicios prestados.

2. Estar en posesión de permiso de conducción superior al exigido como requisito. Se valora con 0,5 puntos. La antigüedad de los permisos superiores al exigido se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada año completo. La puntuación máxima que puede otorgarse en este apartado no podrá superar 2,5 puntos. Se acreditará con fotocopia compulsada de los permisos de conducción.

3. Tener conocimiento de las distintas zonas integrantes de la Mancomunidad. Se valora a razón de 0,10 puntos por años completos de residencia efectiva en algún Ayuntamiento integrante de la Mancomunidad. La puntuación máxima que puede otorgarse en este apartado no podrá superar 2,5 puntos. Se acreditará con certificado de empadronamiento donde deberá figurar el tiempo de empadronamiento.

B. Oposición.

Las pruebas de la fase de oposición de carácter eliminatorio serán las siguientes:

1. Fase práctica: Consistirá en el manejo del camión de recogida de basuras y retroexcavadora, durante el tiempo y tareas que determine el tribunal, se puntuará en atención a la ejecución, método y rapidez.
 2. Fase teórica: Consistirá en una prueba escrita, donde el aspirante responderá a un test de conocimientos básicos y del servicio para el que se le contrata. El tiempo máximo de esta prueba será de una hora.
- Estos ejercicios se valorarán de 0 a 10, siendo necesario para superarlo 5 puntos en cada una de las fases.

Novena. – Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente del Consejo de la Mancomunidad para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.
2. La Presidencia de la Mancomunidad notificará el nombramiento al interesado y lo publicará en forma reglamentaria.
3. Con carácter previo a la formalización del contrato, los nombrados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la notificación, en la Secretaría de la Mancomunidad los documentos acreditativos de cumplir los requisitos establecidos en estas Bases, mediante la oportuna documentación original o fotocopia compulsada o cualquier medio de prueba admitida en derecho.
4. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor el interesado no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos establecidos en la base tercera, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad.

Décima. – Formalización del contrato, incorporación y período de prueba.

1. La formalización del contrato de trabajo se realizará en la Secretaría de la Mancomunidad en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.
2. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el momento de formalización del contrato, acordándose la admisión provisional del trabajador y concretándose por escrito el mismo contrato un período de prueba de tres meses, superado el cual, el contrato adquirirá la condición de personal laboral fijo.
3. Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Undécima. – Recursos de carácter general.

La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que conforme a la redacción de la Ley 4/1999 da al artículo 116 de la Ley 30/92, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Duodécima. – Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba

el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás normativa aplicable.

ANEXO I

Don/doña, mayor de edad, con D.N.I número y domicilio en, calle, número, código postal, provincia de, teléfono, comparece ante la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, con sede en Soncillo (Burgos).

Exponiendo:

Que enterado/a de la convocatoria efectuada por la citada Mancomunidad para la provisión de dos plazas de operarios de servicios múltiples-conductores de camión y retroexcavadora de la plantilla de personal laboral, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha, se encuentra interesado/a en la participación del proceso selectivo (concurso-oposición).

- En base a lo anterior, solicita:
1. Que previos los trámites oportunos, sea admitida en dicho proceso de selección, adjuntando la siguiente documentación:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Copia del certificado de escolaridad.
 - Copia del carnet de conducir
 - Resguardo de haber pagado los derechos de examen.(Señalar con una cruz la documentación que se aporta)
 2. Que sean considerados los siguientes méritos que se relacionan a efectos de la fase de concurso, para cuya acreditación aporta los documentos indicados:

Méritos	Documentación
.....	
.....	
.....	

El solicitante declara expresamente que son ciertos los datos aportados y que reúne las condiciones señaladas en las bases.

En, a de de 1999.

En Soncillo, sede de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, a 4 de mayo de 1999. – El Presidente del Consejo, Clemente Sainz Ruiz.

9904103/4676. — 27.930

Ayuntamiento de Frandovénez

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 31 de marzo de 1999 por el que se aprueba el presupuesto general de la entidad para 1999, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I. – Resumen del presupuesto para 1999.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	2.215.000
2.	Impuestos indirectos	250.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.635.000
4.	Transferencias corrientes	1.450.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.464.000
7.	Transferencias de capital	4.820.000
Total		11.834.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.273.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	2.771.000
4.	Transferencias corrientes	890.000
6.	Inversiones reales	6.900.000
	Total	11.834.000

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel Complemento Destino, 24.

B) Personal laboral: Administrativo. 1 plaza. Agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frandovínez, a 11 de mayo de 1999. – El Alcalde, Francisco Gonzalo Gozalo.

9904482/4715. — 3.800

Ayuntamiento de Quintanapalla

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18/4/1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

Resumen del referenciado presupuesto por capítulos para 1999.

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	2.725.000
2.	Impuestos indirectos	200.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.575.000
4.	Transferencias corrientes	2.754.000
5.	Ingresos patrimoniales	11.770.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones reales	426.000
7.	Transferencias de capital	5.850.000
	Total ingresos	25.300.000

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.169.227
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	4.995.000
3.	Gastos financieros	4.000
4.	Transferencias corrientes	2.325.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	16.706.773
9.	Pasivos financieros	100.000
	Total gastos	25.300.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes en Quintanapalla, a 27 de mayo de 1999. El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

9904627/4717. — 3.420

Ayuntamiento de Tordómar

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de mayo de 1999 ha acordado adjudicar el concurso convocado para contratar las obras de sustitución red de distribución de agua 3.ª fase, incluida en el plan: POL 99, a la empresa construcciones Virsan, S.L., por el precio de 22.820.372 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Tordómar, mayo de 1999. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9904561/4784. — 3.000

* A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos número 1,98 adoptado con fecha 28 de diciembre de 1998, ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Suplementos de crédito.

Partida	Denominación	Importe
225-100	Tributos	48.664
226.03-400	Gastos Jurídicos	154.546
226.07-400	Festejos populares	216.761
	Total suplementos de créditos	419.761

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior: C.8; activos financieros; importe, 419.761 pesetas.

Tordómar, a 22 de febrero de 1999. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9904562/4785. — 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, la cuenta general del ejercicio 1998, a efectos de su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

Plazo de exposición: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de reclamación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tordómar, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9904563/4786. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 17 de mayo de 1999 el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 1999, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

les a fin de que quienes se consideren interesados, legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, presenten las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de esta Entidad.

Tordómar, a 17 de mayo de 1999. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9904564/4787. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 1999, aprobado inicialmente por esta Corporación, con fecha 29 de enero de 1999, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.671.762
2.	Impuestos indirectos	1.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	18.150.000
4.	Transferencias corrientes	8.380.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.288.880
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	18.000.000
7.	Transferencias de capital	25.800.000
9.	Pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos		100.290.642

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.249.764
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	18.550.000
4.	Transferencias corrientes	4.400.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	58.500.000
7.	Transferencias de capital	5.490.878
Total gastos		100.290.642

Plantilla de personal.

Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 22. 1 Alguacil, Grupo E, Nivel 9.

Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo. 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 16 de abril de 1999. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

9903658/4792. — 3.800

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Exposición al público de los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturales urbana y de naturaleza rústica, ejercicio 1999

En cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, artículo 77 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se pone en general conocimiento, que en las oficinas municipales, se encuentran a disposición de todo el público interesado, los padrones correspondiente al ejercicio de 1999, del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica.

Quintanar de la Sierra, a 26 de mayo de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9904822/4788. — 3.000

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1999, se ha aprobado la separata de la 3.ª fase del proyecto reparación e impermeabilización de los depósitos viejos, redactada por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de ejecución de 6.037.609 pesetas en el que se hayan incluidos el 13% de gastos generales el 6% de beneficio industrial y el 16% de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 2 de junio de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9904824/4790. — 3.000

En el Pleno Municipal extraordinario, celebrado el día 31 de mayo de 1999, fue aprobado por mayoría simple el Padrón de la cuota vecinal del primer semestre del año 1999 y el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1999.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 2 de junio de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9904825/4791. — 3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cubillo del Campo, a 10 de mayo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Carmelo Navarro Manero.

9904762/4683. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Resolución de fecha 31 de mayo de 1999 por la que se anuncia adjudicación definitiva de las obras de «pavimentación de la calle Tenerías», a la empresa Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L.

Entidad Adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Roa.

Objeto del contrato: Obras de pavimentación de la calle Tenerías en Roa.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: Seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas (6.840.000 pesetas).

Adjudicación: 27 de mayo de 1999.

Contratista: Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L., de Aranda de Duero.

Importe de adjudicación: 6.840.000 pesetas.

Roa, a 31 de mayo de 1999. — El Alcalde Presidente, Miguel Miravalles Ortega.

9904821/4900.— 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por doña Nieves Ortiz Fernández, se ha solicitado licencia de actividad para una explotación ganadera a desarrollar en una nave ganadera en la Junta Administrativa de Las Machorras de este término municipal.

Dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende legalizar o establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 24 de mayo de 1999. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

9904589/4901.— 3.800

Ayuntamiento de Valluércanes

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento del ejercicio 1998 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Valluércanes, a 14 de mayo de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

9904775/4903.— 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 3 de junio de 1999 el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Pancorbo, a 9 de junio de 1999. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

9904921/4904.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.023.367
2.	Impuestos indirectos	200.000
3.	Tasas y otros ingresos	341.000
4.	Transferencias corrientes	1.198.295
5.	Ingresos patrimoniales	4.612.955
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	4.150.000
Total ingresos		14.525.617

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	561.264
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.539.640
4.	Transferencias corrientes	900.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	8.524.713
Total gastos		14.525.617

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa Olalla de Bureba, a 12 de junio de 1999. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

9905174/5115.— 3.800

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobada por esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de junio del corriente la ordenanza reguladora de la prestación de los servicios de piscinas municipales es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de treinta días, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villahoz, a 17 de junio de 1999. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

9905207/5103.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Fernando Abad Corcuera, en representación de Metalúrgica Abad, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Carpintería Metálica, sita en carretera La Narra, número 3, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 2 de junio de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9905040/5065.— 6.000

Por don Eleuterio de la Torre Sainz, en representación de Tradelba, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para parking de camiones y unidad de suministro de combustibles para venta a terceros, sita en P.I. Bayas, parcela número 112, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9905041/5066.— 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Jesús Miguel del Cura Manso, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para lavadero de vehículos en avenida Castilla, número 58, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9904238/5124.— 7.600

Ayuntamiento de Valluércanes

Notificación por edicto

De conformidad y a los efectos previstos en el párrafo tercero del artículo 21.4 de la vigente Ley de caza en Castilla y León (Ley 4/1996 de 12 de julio, de las Cortes de Castilla y León), se noti-

fica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético, que se relacionan más adelante:

1. — Que el Ayuntamiento de Valluércanes proyecta constituir renovar a su nombre y por período de diez años el coto de caza BU-10.310, cuyo ámbito se extiende a todo el término municipal.

2. — Que los predios que les pertenezcan y estén enclavados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento (Ayuntamiento de Valluércanes, calle Río, 12, 09289 Valluércanes), en el plazo máximo de quince días, más otros siete, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. — Que los terrenos no incluidos en el coto de caza por expresa oposición de su propietario tendrán la condición de vedados voluntarios y aquel habrá de señalizarlos obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras de uso público que los atraviesen mediante la colocación de señales indicadoras conforme al modelo establecido oficialmente (artículo 29.2 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 52 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de dicha Ley de Caza).

Relación de personas a las que se notifica:

Caño Caño, Alejandra.

Caño Caño, Luis Gonzaga.

Caño Caño, Matías.

Busto Caño, Miguel.

Caño Mardones, Beatriz.

Cerezo Arín, Basilio.

Cerezo Moreno, Abilio.

Cerezo Moreno, Martín.

Cerezo Ruiz, Arcadio.

Díez Díez, Félix.

Díez García, León.

Díez López, Rosario.

García Moreno, Juan José.

Hernández Pérez, Javier.

Marroquín Díez de Tolosa, Catalina.

Martínez Díez, Antonia.

Martínez Díez, Eugenia.

Martínez Díez, Higinia.

Martínez Díez, Piedad.

Martínez Marroquín, Porfirio.

Martínez Ortiz, José.

Medina Fernández, Aurelia.

Moreno Caño, Teodora.

Moreno Marroquín, Elvira.

Moreno Marroquín, hermanos 3.

Moreno Marroquín, Marcelino.

Alonso Moreno, Leonardo.

Moreno Martínez, hermanos 2.

Pozo Caño, José María.

Ruiz Hernández, Aureliano.

Ruiz Caño, María Purificación.

Sáez Caño, Obdulio.

Salinas Ausejo, María Luisa.

San Millán Caño, Nicolasa.

San Millán Moreno, hermanos 4.

Santiago de Santiago, Rosario.

Soto Moreno, hermanos 5.

- Torrecilla Caño, Isidro.
 Torrecilla Caño, Orosia.
 Valdivielso López, María.
 Villanueva López, Visitación.
 Corcuera Cerezo, hermanos 8.
 San Millán Díez, Juan Cruz.
 Caño Caño, hermanos 2.
 Ortiz Zárate Alonso, Ascensión.

En Valluércanes, a 8 de junio de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

9904945/5067. — 6.840

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1999, dispuso la iniciación de un procedimiento para la contratación de un monitor/a deportivo a jornada completa, según convenio de colaboración firmado a tal fin con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Las personas interesadas pueden enviar sus solicitudes, conforme a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación de solicitudes: Cuatro días hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde o en la forma indicada en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

c) Deberán acompañar «Curriculum Vitae» con indicación de los trabajos prestados preferentemente como monitor deportivo en el ámbito de la Administración Local y cuantos antecedentes sirvan para concretar sus méritos y capacidad para el puesto. La documentación acreditativa de los méritos que se aleguen se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

d) Otros datos a aportar: Edad, domicilio a efectos de notificaciones, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones y no haber sido separado mediante expediente disciplinario al Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

En Villasana de Mena, a 7 de junio de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9904926/5086. — 6.000

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Cuántia
23/1/99	José Luis Melgar Herrero	14.238.490	94	5.000
26/1/99	Alberto Ortega López	71.339.211	154	5.000
31/1/99	Ricardo Barquín Redruelo	14.261.654	154	5.000
41/1/99	Margarita Lanzagorta Setién	14.701.237	94	5.000
42/1/99	Antonio Sánchez Martínez	00.103.308	171	5.000
48/1/99	Eleuterio Baranda Alvarez	30.582.190	171	5.000
03/2/99	José Julián Pérez	13.041.144	94	5.000
06/2/99	Dioniso Llanera Pereda	14.249.347	94	5.000

Villasana de Mena, a 28 de mayo de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9904718/5085. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal de Pedrosa del Páramo (Burgos), a efectos de adecuación del coto de caza número BU-10.013, sin haberse podido llevar en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96 de 12 de junio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas (en concreto los titulares relacionados en el Catastro de Rústica de 1999 que seguidamente se relacionan), sitas en este término municipal, que de no oponerse por escrito presentado ante este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza BU-10.013.

Jesús Adán Pérez, Marceliano Alcalde Calzada, Modesto Alcalde Calzada, Marceliano Alcalde, Donaciano Alcalde Miguel, Fernando Alcalde Sedano, Agustín Alcalde Tapia, Eugenio Alcalde Tapia, Felisa Alcalde Tapia, Genoveva Alcalde Tapia, Isabel Alcalde Tapia, Pablo Alcalde Tapia, Guadalupe Burgos González, Maximiliano Cuesta Martín, Leónides Delgado López, Margarita Delgado Arca, Sixto Delgado Delgado, Alejandra Delgado Gutiérrez, Bernardo Delgado Gutiérrez, Félix Delgado Hurtado, Otilia Delgado Hurtado, Lázaro Delgado López, Basilia Delgado Pérez, Honorio Pompilio Delgado Pérez, Sofía Delgado Pérez, Agustín Delgado Ruiz, Estéfana Delgado Sadornil, Felicísimo Delgado Sadornil, Ludgerio Delgado Sadornil, Díez (Hm) 2, Albino Díez Díez, Casilda Díez Rojo, Díez Rojo (Hm) 7, Hilaria Estébanez Sadornil, M.^a Pilar Estébanez Sadornil, Adoración Fuente González, Benita Fuente González, Carlos Fuente González, David Fuente González, Felipe Fuente Gonzalez, Fidel Fuente González, Nicolasa Fuente González, Prudencio Fuente González, Teófilo Fuente González, Agustín Fuente Rojo, Francisco Fuente Rojo, José de la Fuente Sadornil, Esteban García Alcalde, Faustino García Alcalde, Agustín García Delgado, Antonio García Delgado, Cecilio García Delgado, Etelvina García Delgado, Eufasio García Delgado, Inocencia García Delgado, Regina García Delgado, Faustino García Sadornil, Esteban García Sedano, Alfonso González de Roba, Máximo González de Roba, Teófila González Delgado, Demetria González, Moisés González Gómez, Basilia González Marcos, Florentino González Marcos, Moisés González Marcos, Salomé González Marcos, Martín González Martín, Teógenes González Martínez, Feliciano González Pérez, Gregoria González Pérez, Lidia González Pérez, Luis González Pérez, Amancio González Roba, Carmen González Roba, Francisca González Roba, Inés González Roba, Marcelina González Roba, Rosario González Roba, Antonia González Sadornil, Elena González Sadornil, Lucía González Sadornil, Vicenta González Sadornil, Cristina González Santamaría, Monserrat González

Monserrat González Santamaría, Clemente González Tapia, Basilia Gutiérrez, Felicidad Gutiérrez Calzada, Angeles Gutiérrez González, Gutiérrez Hurtado (Hm), Justo Gutiérrez López, Rosa López Pérez, Felipe Mariscal Martínez, Angel Marquina Robledo, Felipe Marquina Sáez, Lucinda Marquina Sáez, M.ª Salomé Marquina Sáez, Milagros Martín, Antonio Martínez González, Dámaso Martínez González, Jesusa Martínez González, Jesús Martínez González, Martín Martínez González, Milagros Martínez González, Santiago Martínez González, Teógenes Martínez González, Pia Martínez Roba, Victorino Maté Delgado, Leonor Maté López, Alejandro Maté Ruiz, Antonio Maté Santamaría, Teófilo Olmos Rupérez, Antonio Pérez Alonso, Antonina Pérez Delgado, Juan Pérez Delgado, M.ª Rosa Pérez Pascual, Martín Pérez Pascual, Victorina Pérez Pascual, Francisco Pérez Pérez, Marcelina Pérez Pérez, Vicente Pérez Pérez, Jesús Pérez Ruiz, Antonio Pérez Santidrián, Balbina Pérez Santidrián, Basilio Pérez Santidrián, Honorato Pérez Santidrián, Paula Pérez Santidrián, Sabina Pérez Santidrián, Jesús Pérez Tapia, Mercedes Pérez Tapia, Victorino Pérez, José Rejano Camacho, Esperanza Roba Martín, Isidro Roba Martín, Dominica Roba Martín, Felicitas Roba Martínez, Silvia Roba Martínez, María Roba Pérez, Emilia Rojo Martínez, Emiliano Rojo Martínez, Pilar Rojo Martínez, Agueda Ana Rojo Olmos, Abilia Rojo Pérez, Demetrio Rojo Sadornil, Modesto Rojo Tapia, Enrique Ruiz Pérez, Rosa Ruiz Ruiz, Santiago Ruiz Ruiz, Felisa Sadornil Delgado, Ildefonso Sadornil Delgado, Isidoro Sadornil Delgado, Emilio Sadornil, Narciso Sadornil González, Alejandro Sadornil Martínez, Ponciano Sadornil Martínez, Valentina Sadornil Martínez, Vicenta Sadornil Martínez, Adela Sadornil Rodríguez, Marcelina Sadornil Rojo, Patrocinio Sadornil Rojo, Alberto Sadornil Sadornil, Emiliano Sadornil Sadornil, Mauro Sadornil Sadornil, Víctor Sadornil Sadornil, Sadornil Sáez (Hm), Angel Sadornil Santamaría, Natividad Sadornil Santamaría, Gregorio Sáez Ruiz, Gertrudis Sáez, María Salomé Marquina, Agueda Santamaría Gómez, Sabiniano Santamaría González, Araceli Santamaría Sadornil, Maximiliana Santamaría Sadornil, Ricardo Santamaría Sadornil, Ignacia Santamaría Tapia, Valeriana Tapia Calzada, Acacio Tapia Martínez, Valeriana Tapia Pérez, Alejandro Tapia Sadornil, Juana Viuda Sáez.

En Pedrosa del Páramo, a 28 de mayo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904625/5087. — 15.960

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de junio de 1999, el «proyecto de alumbrado público», calle General Franco, de Arija, redactado por el señor Ingeniero don L. Argüeso Sobaler, por importe de 3.800.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

En Arija, a 16 de agosto de 1999. — El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

9905228/5108. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Instituto Municipal de Cultura

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos

Admitidos por su número de actuación:

1. — Martín Sierra, María Asunción.
2. — Martínez Simón, María José.

3. — Merino Martínez, María Jesús.
 4. — Muñoz Alvarez, Berta.
 5. — Navarro Sanchidrián, María Elisa.
 6. — Ruiz de Temiño Liaño, María del Carmen.
 7. — Ruiz Navarro, Isabel.
 8. — Sancho Manzanedo, Agustín.
 9. — San López, Ana Isabel.
 10. — Talamillo Hortigüela, María Luisa.
 11. — Alonso Casado, Matilde.
 12. — Andueza Alonso, Francisco Javier.
 13. — Andueza Alonso, María Belén.
 14. — Andueza Alonso, María Inmaculada.
 15. — Blanco Sainz, María Lourdes.
 16. — Cerdá Marina, María del Carmen.
 17. — Fernández Fernández, Angela.
 18. — Gallego Alonso, María de los Reyes.
 19. — García García, María Yolanda.
 20. — García Miravalles, Mercedes.
 21. — González Maestro, Felicidad.
 22. — Jerez Gonzalo, María Montserrat.
- Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don José Sagredo García, como suplente don Javier Lacalle Lacalle.

Vocales: Don Rafael Sáenz de Santamaría, suplente doña Lourdes Villares Zapico; don Ignacio María González de Santiago, suplente don Juan Carlos Pérez Manrique; don Máximo Núñez Herrera, suplente don Federico Menéndez Benito; doña Severina Arce Gil, suplente doña Milagros Manso Ortiz; doña Marta Sainz Antolín, suplente don Ignacio Javier de Miguel Gallo.

Secretario: Don Juan Antonio Torres Limorte, suplente don José Luis María González de Miguel.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 15 de julio de 1999 a las 9,00 horas, en la Sala Polisón del Teatro Principal, debiendo acudir provistos del N.I.F. y bolígrafo.

Burgos, 24 de junio de 1999. — El Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, José Sagredo García.

9905326/5163. — 13.110

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTRATACION

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, el proyecto modificado para acometidas de servicios en la Residencia de Ancianos de San Agustín, con un presupuesto de 19.222.006 pesetas, se somete a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 21 de junio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

9905265/5107. — 3.000